I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0204/07/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman**: Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
31 JUL 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0390.2018
Bitácora: 13/G3-0204/07/18

Pachuca, Hidalgo. 26 de Julio de 2018

181896

C. SARA BEATRIZ GONZALEZ SAMPAYO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0542.2018 de fecha 19 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Arcoíris, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ARC-002/18, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 68.812 Metros cúbicos	9	1	9	20754487	20754495
P.P. El Arcoíris, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ARC-002/18, celulósicos, *Pinus patula*, (Pino), 18.350 Metros cúbicos	4	1	4	20754496	20754499
P.P. El Arcoíris, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ARC-002/18, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 2.117 Metros cúbicos	2	1	2	20754500	20754501
P.P. El Arcoíris, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ARC-002/18, celulósicos, *Pinus teocote*, (Pino), 0.756 Metros cúbicos	2	1	2	20754502	20754503
P.P. El Arcoíris, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ARC-002/18, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 54.084 Metros cúbicos	8	1	8	20754504	20754511
P.P. El Arcoíris, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ARC-002/18, carbón vegetal, *Quercus rugosa*, (Encino), 24.962 Metros cúbicos	5	1	5	20754512	20754516
P.P. El Arcoíris, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ARC-002/18, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 23.107 Metros cúbicos	6	1	6	20754517	20754522

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0390.2018
Bitácora: 13/G3-0204/07/18

Pachuca, Hidalgo. 26 de Julio de 2018

181896

P.P. El Arcoíris, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ARC-002/18, carbón vegetal, *Quercus sp.*, (Encino), 10.665 Metros cúbicos	4	1	4	20754523	20754526

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

40 FOLIOS

AMA/AVP/ECA/MAC